

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

SEPTIMA REUNIÓN/ SEMINARIO DE DIRECTORES DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL (CIAC/7)

(Lima, Perú, 20 al 24 de octubre de 2003)

Cuestión 4 del Orden del Día: Evaluación de programas de instrucción

INSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA DEL PERSONAL AIS/MAP EN LA REGIÓN SAM

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta aspectos relativos a la necesidad de una instrucción especializada, y más efectiva para el personal que se desempeña como oficiales técnicos AIS y MAP en la Región Sudamericana de la OACI.

Referencias:

- Documento Plan CAR/ SAM Básico;
- RAN CAR/SAM/3; e
- Grupo Regional de Planificación e Implantación de Navegación Aérea CAR/ SAM (GREPECAS).

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La necesidad de una instrucción especializada, y más efectiva para el personal que se desempeña como oficiales técnicos AIS y MAP en la Región Sudamericana de la OACI, resulta una actividad a la cual se le debe dar la importancia que se merece, incidencia que tienen los Servicios de información aeronáutica (AIS) como uno de los componentes básicos del sistema de navegación aérea. Sobre esta materia, cabe además señalar el rol protagónico que tienen que jugar los centros de instrucción de aviación civil, a fin de satisfacer este requisito de formación técnica en la región, y principalmente en directo apoyo a la futura implantación de los Sistemas CNS/ ATM y GNSS.

1.2 El AIS desempeña una función importante para garantizar la seguridad y regularidad de las operaciones de vuelo, y por tanto se exige que el personal destinado a labores AIS/ MAP esté altamente calificado con respecto a sus responsabilidades técnicas; por tanto, los Estados deberán garantizar en todo momento que sus especialistas AIS/ MAP sean debidamente capacitados y se les otorgue el nivel técnico requerido, a fin de que cumplan en todo momento con los requerimientos técnicos que como parte de su responsabilidad le son requeridos. La introducción de bases de datos asociadas a los sistemas AIS, el enlace e integración de datos desde estaciones digitales remotas con las correspondientes estaciones de trabajo cartográficas digitales, los lectores electrónicos, digitalizadores, trazadores y de bases de datos afines en la cartografía automatizada, han llegado a tal punto de avance, que se concluye que las personas encargadas de las actividades AIS y MAP

debidamente entrenadas y capacitadas constituyen un elemento importante que contribuye a mejorar grandemente el suministro de los servicios AIS, por tanto los Estados deben dar la debida importancia al debido cumplimiento de este requisito.

2. ANTECEDENTES

2.1 La reunión RAN CAR/ SAM/3 al analizar la problemática sobre la necesidad de una adecuada instrucción al personal AIS, tomo en cuenta en primer termino los cambios que se han ido introduciendo últimamente en los requisitos técnico de los servicios de información aeronáutica, ello principalmente debido al nuevo rol que tendrán que jugar estos servicios como parte integral en la implantación de los sistemas CNS/ ATM y GNSS. Otro elemento que fue puesto de manifiesto por la RAN CAR/ SAM/3 fue la urgente necesidad de poder contar con programas de instrucción AIS de ultima generación destinados principalmente a preparar al personal AIS para desempeñarse en ambientes totalmente automatizados. La RAN CAR/ SAM/3 convino entonces en enfatizar la responsabilidad que tienen los Estados de formar adecuadamente al personal AIS, así mismo recalco la necesidad programas normalizados de instrucción AIS.

2.2 La problemática sobre la necesidad de un adecuado y eficiente nivel de instrucción del personal AIS, ha sido una materia objeto de detenido estudio y análisis por parte del Grupo Regional GREPECAS. En primer término considerando la necesidad de poder contar en la Región CAR/ SAM con un programa actualizado de curso normalizado de instrucción AIS para la formación básica e integral de este personal, conforme a la necesidad de poder satisfacer los requerimientos operacionales de los usuarios. En este sentido bajo el mecanismo del GREPECAS se preparo y aprobó el Programa Regional de Normalizado de Instrucción AIS 021-CAR/ SAM, el cual fue distribuido en forma impresa para su utilización por los Centros Regionales de Instrucción. Este programa fue posteriormente ampliado mediante la preparación de los módulos de guía del estudiante y del instructor, para su mejor aplicación por parte de los centros pertinentes que lo deseen y/ o puedan aplicar. Este programa esta siendo entregado a cada uno de los Directores de centros de instrucción de la Región SAM, como Apéndice a esta nota mediante CD-ROM preparado para tal propósito.

3. DISCUSIÓN

3.1 Como establece el Anexo 15 de la OACI, el objetivo primordial de los Servicios de Información Aeronáutica (AIS), es el de asegurar que se distribuya con la debida oportunidad, toda la información aeronáutica requerida para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea internacional. Al considerarse la implantación de los sistemas CNS/ ATM y GNSS, y con la necesidad de un mejoramiento del sistema FMS, surgió la necesidad de contar con información/ datos aeronáuticos de alta calidad con la integridad requerida. Por lo tanto, se incorporó al Anexo 15 el requisito de implantar un Sistemas de Calidad en los Servicios AIS de los Estados. En el entorno del sistema de calidad, es esencial requerir de pericia técnica y competencia tanto del personal técnico adecuado, como del sistema en sí. Para prestar apoyo a la implantación del Sistema de Calidad han de establecerse nuevas guías, conforme a los requerimientos para el aseguramiento de la calidad de los datos aeronáuticos, incluida la elaboración de textos de capacitación y la normalización de los programas de instrucción para el personal de las áreas AIS/ MAP.

3.2 Al formular programas de garantía de calidad para sus servicios AIS, los Estados deberían tomar en consideración no sólo los procesos y procedimientos implicados en el suministro del servicio en sí, sino que debería darse suma importancia a los recursos humanos que son parte integral de un sistema de calidad, ya que dentro del proceso, el personal debería adquirir y utilizar pericias y competencias necesarias para funcionar en el entorno del sistema de calidad, en lo que respecta a las diversas funciones indicadas para el efectivo suministro del servicio. Por tanto debería poder garantizarse que el personal asignado a las funciones AIS tenga los conocimientos y las pericias necesarias para desempeñar eficientemente sus funciones.

3.3 En el entorno de los sistemas de calidad AIS, también deberán realizarse periódicamente las verificaciones adecuadas que correspondan a cada caso en particular para poder garantizar que el personal continúa satisfaciendo las normas requeridas dentro del sistema, o si por el contrario este personal carece de suficientes conocimientos, pericia o competencia. En tal caso, deberían adoptarse las medidas correctivas que correspondan. Por último, han de conservarse además todos los registros adecuados sobre las pericias necesarias, de forma que en cualesquier momento, se pueda confirmar la calificación del personal asignado a desempeñar determinadas funciones dentro de los Servicios AIS.

3.4 Bajo los requerimientos de un sistema de calidad en los servicios AIS, ha de adoptarse un enfoque formal para la instrucción del personal AIS y MAP, en términos de su preparación y del mantenimiento de los registros de instrucción. Uno de los pre-requisitos fundamentales para tal enfoque es la preparación de una política de instrucción AIS completa; deben además establecerse directrices uniformes para dichos programas de instrucción, En adición a lo indicado en el párrafo anterior, puede observarse que los programas de instrucción AIS que existen en el área bajo consideración parecen no guardar relación directa y real con las actuales exigencias impuestas al personal AIS, producto de tales requerimientos técnicos. Considerando el rol a desempeñar por el personal AIS dentro de un entorno del suministro de un servicio AIS bajo un estricto sistema de calidad, es deseable que se preparen nuevas directrices y módulos de programas de instrucción para la eficaz preparación del personal AIS/ MAP en el área bajo consideración por la Reunión.

4. **Acción sugerida**

4.1 Tomando en consideración el alcance del material presentado en esta nota de estudio, es por tanto necesario que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI, tomen debidamente en cuenta la necesidad de una adecuada instrucción del personal AIS, en este sentido consideren la conveniencia de aplicar en sus centros de instrucción el Programa Regional de Normalizado de Instrucción AIS 021-CAR/ SAM aprobado por el GREPECAS. En igual forma, y tomando principalmente en consideración la necesidad de implantar sistemas de calidad en los servicios AIS; así como, el rol que juega el Componente Recursos Humanos (CRH), dentro ámbito de un Sistema de Calidad en los Servicios AIS. Por tanto, se invita a la Reunión a adoptar las acciones que a continuación se sugieren para su consideración:

CONCLUSIÓN CIAC/7-X - Acciones por los Estados SAM, para garantizar la debida instrucción y formación básica del personal que se desempeña como técnicos AIS

Que, considerando la necesidad de una adecuada instrucción y formación básica de los técnicos AIS, los Estados de la Región SAM, tomen las medidas necesarias a fin de que sus Centros de Instrucción;

- a) apliquen de manera efectiva el Programa Regional de Normalizado de Instrucción AIS 021-CAR/ SAM aprobado por el GREPECAS, para cuando se trate de formar internacionalmente nuevo personal que se desempeñaría como técnicos AIS; reservando cualesquier otros de los cursos AIS, como de formación nacional, adaptación, actualización, y/ o especialización,
- b) preparen y pongan en práctica nuevos cursos destinados a la formación de personal en las áreas de automatización AIS y cartografía automatizada..

CONCLUSIÓN CIAC/7- X - Acciones por los Estados SAM, para garantizar el efectivo desempeño del personal en los Servicios AIS

Que, teniendo en cuenta la importante función que desempeña el Componente Recursos Humanos (CRH), dentro ámbito de un Sistema de Calidad en los Servicios AIS, los Estados de la Región SAM deberían tomar las acciones requeridas para:

- c) preparar y desarrollar programas de instrucción AIS específicos que puedan garantizar que el personal asignado a las funciones AIS, pueda adquirir la pericia y competencia necesarias para desempeñarse adecuadamente en el entorno del Sistema de Calidad AIS (AIS-QS), en lo que respecta a las diversas actividades indicadas para el efectivo suministro de los Servicios AIS; y
- d) establecer programas de Aseguramiento de la Calidad en los AIS (AIS-QA), con miras a asegurar las verificaciones periódicas correspondientes, que garanticen en cualquier momento que la calificación del personal AIS es la requerida para desempeñar actividades específicas dentro de los Servicios AIS, y que ésta continúa satisfaciendo las normas requeridas dentro del AIS-QS, adoptándose además, de ser el caso, las acciones correctivas que pudieran corresponder.

- FIN -